

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

3. Modificando el artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (expte. 1291-C-98)
4. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:45, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales y diecisiete señores mayores contribuyentes damos inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 107. Mar del Plata, 29 de junio de 1998. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1998, según constancias obrantes en el expediente 1291-C-98, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 16 de julio de 1998 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: -Expediente 1291-C-98: Modificando el artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente. **Artículo 2º:** Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 26º DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1291-C-98)**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Solamente, señor Presidente, para solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos, tal como hicimos al votar el proyecto en Sesión Ordinaria.

Sr. Presidente: Bien, vamos a proceder a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado: votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, de la Reta, Dupont, Galarreta, García Conde, Gauna, González, Irigoín, Katz Jora, Malaguti, Martínez, Pagni, Quiroga, Salas, Sancisi, Stochinsky, Tomás Luzzi, Viñas, Vismara, Worschitz y los mayores contribuyentes Ara, Coria, Fernández, García, Gelves, Herro, Jáuregui, Masiá, Nieto Sandoval, Palazzo, Pardo, Pereyra, Piñero, Senatore, Tomás Luzzi y Ungaro. Total: 37 votos. Se registran las abstenciones del concejal Pulti y del mayor contribuyente Bronzini.

Sr. Presidente: Entonces en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad con las abstenciones del concejal Pulti y el mayor contribuyente Bronzini. Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia nuevamente, señor Presidente, que no compartimos su criterio de interpretar como unanimidad cuando hay abstenciones.

Sr. Presidente: Se va a dejar constancia, señor concejal.

- 4 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Propongo a la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Propongo al mayor contribuyente Jáuregui.

Sr. Presidente: Bien, quedan designados la concejal Tomás Luzzi y el mayor contribuyente Jáuregui para la firma del Acta correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

-Es la hora 11:49

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Pedro Jáuregui
Mayor Contribuyente

Patricia Tomás Luzzi
Concejal

APÉNDICE**Disposición Sancionada****Ordenanza**

O-6243: Modificando el artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 3)

INSERCIÓN**ORDENANZA****FECHA DE SANCIÓN** : 16 de julio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO**: O-6243**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1291**LETRA** C**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Incorpóranse como incisos 51 bis) y 53 bis) al artículo 26º título “Secretaría de Gobierno”, Capítulo VIII Derechos de Oficina, correspondiente a la Ordenanza Impositiva vigente lo siguiente:

51 bis) Por la habilitación de licencias para Auto-Rural \$300

53 bis) Por cada alta de licencia de Auto-Rural en agencia se abonará \$1.200

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.